

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
**SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES**

**EXTRACTO 16-SP38136**

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa **CONNECT S.A.**, R.U.T. N° 96.965.220-K, con domicilio en Rosas N°2451, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por Decreto Supremo N°193 de 2002 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar un (1) radioenlace, según se indica a continuación:

Est. A	Dirección A	Comuna A	Reg A	Coordenadas Geográficas Datum WGS 84						Frec.A (MHz)	Gan. A (dBi)	Tipo Emisión	Pot (W)	Pol	Etapa
Est. B	Dirección B	Comuna B	Reg B	Lat. A			Long. A			Frec. B (MHz)	Gan. B (dBi)				
				Lat. B			Long. B								
				Gra	Min	Seg	Gra	Min	Seg						
ARI_3G_004	Cerro El Morro	Arica	15	18	29	14	70	19	22	21.339,5	34,3	28MOD7W	0,224	V	1
ARI_3G_003	Alejandro Azola N°2150	Arica	15	18	28	31	70	17	56	22.539,5					

El radioenlace se conectará a la red existente, a través de medios propios o de terceros debidamente autorizados.

2. Los plazos, son los que se indican a continuación:

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1	2 [meses]	23 [meses]	24 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

  
  
**JEFE DIVISIÓN CONCESIONES**  
  
1 6 0 8 - 0 2 1 0 - 1 4 1 8